



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9173^a sesión

Viernes 28 de octubre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Biang	(Gabón)
<i>Miembros:</i>	Albania	Sr. Hoxha
	Brasil	Sr. De Almeida Filho
	China	Sr. Geng Shuang
	Emiratos Árabes Unidos	Sra. Alhefeiti
	Estados Unidos de América	Sra. Thomas-Greenfield
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Broadhurst Estival
	Ghana	Sr. Korbieh
	India	Sr. Ravindran
	Irlanda	Sra. Moran
	Kenya	Sra. Nyakoe
	México	Sr. Gómez Robledo Verduzco
	Noruega	Sra. Juul
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward

Orden del día

La situación en Libia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-66006 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2022/803, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Francia, Gabón, Ghana, India, Irlanda, Kenya, México, Noruega, Federación de Rusia, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2656 (2022).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Nyakoe (Kenya) (*habla en inglés*): Durante la última sesión informativa sobre la situación en Libia, celebrada el 24 de octubre (S/PV.9162), hicimos hincapié en la necesidad de que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia tuviera un mandato sustantivo de un año. Kenya votó a favor de la resolución 2656 (2022), que responde a esa necesidad. Proporciona la estabilidad y la previsibilidad necesarias para que el Representante Especial del Secretario General para Libia encabece la Misión y dirija el apoyo internacional al proceso de paz con mayor certeza. También demuestra una unidad de propósito del Consejo de Seguridad, que se acoge con agrado. Agradecemos al Reino Unido y a los demás miembros del Consejo su participación constructiva en las negociaciones.

El proceso de paz en Libia es complejo a nivel nacional y más aún debido a la participación de intereses externos contrapuestos. Todos tienen sus propios diagnósticos,

perspectivas y soluciones. La combinación de todos estos, que generalmente compiten entre sí, socava la paz y la seguridad de Libia. Por lo tanto, instamos a que todo el apoyo internacional se canalice a través de ese proceso dirigido por las Naciones Unidas. También hacemos un llamamiento al pueblo de Libia para que aproveche ese marco de apoyo en beneficio colectivo.

Por último, reiteramos nuestro firme apoyo al pueblo de Libia. Respaldamos un proceso de paz que esté verdaderamente dirigido y protagonizado por los libios, basado en el respeto de la integridad territorial y la soberanía de Libia.

Sr. De Almeida Filho (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil votó a favor de la resolución 2656 (2022), que acaba de aprobarse. Nos complace la decisión de prorrogar el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) por un período de 12 meses, que esperamos permita a los nuevos dirigentes de la Misión aplicar plenamente las recomendaciones del examen estratégico independiente.

En particular, destacamos la importancia de reforzar las comunicaciones estratégicas de la UNSMIL. La mejora de las comunicaciones puede contribuir a crear, desde la base, un entorno propicio para una colaboración transparente e inclusiva entre la UNSMIL y las partes interesadas libias, incluida la sociedad civil.

Un entorno propicio para la participación cívica activa y responsable es de suma importancia, especialmente en los preparativos para las elecciones nacionales en todo el país y la unificación del Gobierno, así como en el contexto de la reconciliación nacional. El Consejo de Seguridad ha considerado que esos son los objetivos a corto y largo plazo del diálogo político entre las partes libias, necesario para la paz y la estabilidad en Libia, que facilitará la UNSMIL.

El Brasil también recuerda que las misiones de las Naciones Unidas no son inmunes a las críticas, por lo que es importante comunicar claramente la visión y la estrategia de la UNSMIL al país receptor para reforzar la aplicación de la función de asesoramiento de la Misión en las vías política, económica y de seguridad, en coordinación con las autoridades libias competentes.

Al Brasil le complace que, al aprobar hoy la resolución 2656 (2022), el Consejo de Seguridad haya reconocido que la Comisión de Consolidación de la Paz puede desempeñar un papel importante en apoyo de la consolidación y el sostenimiento de la paz en Libia. Subrayamos que, en el quinto párrafo del preámbulo

de la resolución, el Consejo alienta a que aumenten el apoyo internacional y la cooperación regional entre Libia, sus países vecinos y los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Consolidación de la Paz.

Habida cuenta de que las condiciones políticas, de desarrollo y de seguridad en Libia están estrechamente vinculadas, era natural que el Consejo de Seguridad recordara a las partes interesadas libias y a los asociados internacionales que la Comisión de Consolidación de la Paz es una plataforma adecuada para convocar a todos los actores pertinentes en el marco de las Naciones Unidas y fuera de este, así como para movilizar la atención internacional hacia Libia, a solicitud de ese país. Con la anuencia del país receptor, la Comisión de Consolidación de la Paz también puede ayudar a promover un enfoque integrado, estratégico y coherente de la consolidación de la paz, en particular mediante el asesoramiento sobre las necesidades y prioridades en materia de consolidación de la paz.

Al aprobar la resolución 2656 (2022) —que en su séptimo párrafo del preámbulo reproduce el texto de la resolución 2282 (2016) sobre la Comisión de Consolidación de la Paz— el Consejo también reconoció, específicamente para Libia, la importancia del propio enfoque de consolidación de la paz que se tuvo presente al crearse la Comisión de Consolidación de la Paz, con pleno respeto de la soberanía de Libia y sus prioridades de consolidación de la paz.

Por último, si bien el Brasil acoge con agrado el resultado de las negociaciones, como se acaba de indicar —así como la colaboración constructiva entre todos los miembros del Consejo, incluido el redactor, al que damos las gracias—, mi delegación también observó que, a lo largo de las negociaciones, las preocupaciones planteadas por algunos miembros fueron desestimadas debido a que cuestionaban el texto acordado previamente.

A este respecto, nos gustaría plantear nuestra propia preocupación ante la sugerencia de que, al negociar nuevos proyectos de resolución, los miembros del Consejo no deberían defender posiciones que se aparten de los textos acordados previamente. Esta sugerencia es preocupante, sobre todo para los miembros elegidos, porque limitaría nuestra capacidad de aportar nuevas perspectivas durante nuestros mandatos de duración limitada. Además, este enfoque limitaría nuestra capacidad de responder a situaciones cambiantes, además de ignorar el hecho de que todos los textos aprobados alguna vez fueron totalmente nuevos.

Sr. Korbieh (Ghana) (*habla en inglés*): Ghana desea dar las gracias al Reino Unido, como redactor, por los esfuerzos diligentes y dedicados que ha desplegado para facilitar la negociación de la resolución 2656 (2022), que se acaba de aprobar. Agradecemos a todos los miembros del Consejo de Seguridad su flexibilidad al convenir en un nuevo mandato de un año, que propiciaron los tres miembros africanos del Consejo al examinarse la anterior prórroga del mandato.

Observamos que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia se encuentra en un momento crítico del proceso político y de paz en ese país, pero confiamos en que la Misión podrá cumplir su mandato si el Consejo está unido en su apoyo. Por ello, Ghana votó a favor de la resolución y pide el máximo apoyo de los miembros del Consejo para que el Representante Especial del Secretario General pueda cumplir satisfactoriamente su mandato. También pedimos la cooperación de todos los actores políticos de Libia para lograr una paz duradera en el país, con un sistema democrático.

Para concluir, alentamos a las autoridades libias competentes a que se esfuercen al máximo por hacer realidad las aspiraciones del pueblo libio mediante la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias dentro del ciclo previsto en el mandato.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante del Gabón.

Por supuesto, votamos a favor de la resolución 2656 (2022), que se acaba de aprobar. Acogemos con satisfacción la prórroga sustancial del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia tras varias prórrogas de corta duración. Como Estado africano y uno de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, consideramos que hemos contribuido al logro de un hito importante en la estabilización de un gran Estado africano. Agradecemos a todos los miembros del Consejo, incluido el redactor, su labor en pro de esta causa.

El Consejo ha demostrado su capacidad de responder a las expectativas superando las divergencias y las divisiones para ofrecer al pueblo libio el apoyo indispensable para construir una paz duradera. El logro de un consenso sobre la cuestión libia era esencial para consolidar los avances conseguidos con tanto esfuerzo y abordar las cuestiones pendientes, tales como el proceso de reconciliación, la celebración de elecciones presidenciales y legislativas y la unión de dos Gobiernos, teniendo en cuenta las implicaciones de la crisis libia para la región, en particular para el Sahel.

Mediante nuestro voto de hoy, damos a entender claramente al pueblo libio que las Naciones Unidas lo respaldan. También damos a entender a las autoridades libias y a todos los actores políticos que tienen la oportunidad de crear una dinámica de convergencia que lleve al restablecimiento de la estabilidad y la esperanza en Libia.

Encomiamos la labor del Representante Especial del Secretario General, Sr. Abdoulaye Bathily, que no

ha escatimado esfuerzos desde que asumió ese cargo para movilizar a todos los actores políticos libios, así como a la sociedad civil. Le reiteramos nuestra confianza y nuestro pleno apoyo.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más intervenciones inscritas en la lista.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.